

ORDENANZA N°1.137 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA APERTURA DE CUENTA EN EL BANCO NACIÓN SUCURSAL TALA PARA MOVIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN EN EL INMUEBLE DEL CENTRO SPORTIVO PEÑAROL.-

Concejo Deliberante, 23 de Junio de 2.003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. sobre apertura de cuenta en el Banco Nación, sucursal Tala , y;

CONSIDERANDO:

Que se debe otorgar la respectiva autorización por parte de este Cuerpo, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Rosario del Tala del Banco Nación Argentina, en la cual se reflejarán los movimientos con motivo de los trabajos que se realizarán en el inmueble del Centro Sportivo Penarolo en virtud de la instalación de una Sala de Juegos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.-